



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 49/2023

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su octava sesión ordinaria para el periodo 2023, celebrada con fecha 12 de octubre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de los Estatutos de la Universidad, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar la creación en la Universidad del Bío-Bío del Programa de **Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mecánica**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, el grado académico de **Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mecánica**, a que dicho programa conducirá.

El grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mecánica se otorgará al/a la estudiante que cumpla los siguientes requisitos, acreditando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Haber aprobado todas y cada una de las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a 102 créditos académicos transferibles (SCT) con un promedio final de calificaciones igual o superior a 5,0, incluida la asignatura Tesis II.
- Contar con un artículo científico en calidad de sometido a revisión en una revista de corriente principal.

Se dejó establecido que el programa será impartido en la sede Concepción, a partir del primer semestre del año académico 2024.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto Curricular Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mecánica, Conducente al grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mecánica, Facultad de Ingeniería*, de mayo de 2023, elaborado por la Facultad mencionada, y que consta de 292 páginas, incluidos sus anexos. Dicho documento se entendió formar parte integrante del respectivo acuerdo para todos los efectos y comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.

Se deja constancia que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a crear el Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mecánica, consta en Certificado de Acuerdo N° 22/2023, emanado de la secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAÉS MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, a 12 de octubre de 2023.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl